

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Lillo Gómez, que se relacionan a continuación:

- **PI 5187/22 R 12248**
- **PI 5188/22 R 12249**
- **PI 5189/22 R 12250**
- **PI 5385/22 R 12600**

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2022.05.19 17:47



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5187/22 R 12248

**AUTOR/A:** Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

**ASUNTO:** Copia del acuerdo por el que se autoriza la contratación por acuerdo marco, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del suministro de 64 lotes de agujas hipodérmicas y jeringas con destino a los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, con un valor estimado de 7.894.448,14 euros (IVA excluido), para un plazo de ejecución de 2 años, con la posibilidad de prorrogar por 2 años más.

## RESPUESTA:

Se adjunta el documento solicitado

Madrid, 13 de mayo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





20 ABR 2022

ACUERDO DE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL SUMINISTRO DE 64 LOTES DE AGUJAS HIPODÉRMICAS Y JERINGAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, CON UN VALOR ESTIMADO DE 7.894.448,14 € (IVA EXCLUIDO), PARA UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 2 AÑOS, CON LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR POR 2 AÑOS MÁS.

De acuerdo con las competencias en materia de contratación mediante la promoción de Acuerdos Marco que tiene el Servicio Madrileño de Salud, y con el objetivo de racionalizar y optimizar la adquisición de productos sanitarios en los diferentes hospitales y centros de Atención Primaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se manifiesta la necesidad de formalizar un procedimiento de adquisición centralizada del suministro de 64 lotes de agujas hipodérmicas y jeringas con destino a tales centros del Servicio Madrileño de Salud al objeto de seleccionar, garantizando la salvaguarda de la libre competencia, la oferta económicamente más ventajosa.

Por otra parte, los objetivos de este procedimiento son:

- 1.- Definir el catálogo de agujas y jeringas para todos los centros del SERMAS.
- 2.- Homogeneizar las exigencias técnicas y los criterios de calidad de los productos ofertados.
- 3.- Establecer un precio único para todos los centros.
- 4.- Mejorar la eficiencia en la compra, mejorando el precio de adquisición centralizada basado en volumen de compras.

En consecuencia, se determina que de acuerdo con el Decreto 1/2022, de 19 de enero de Consejo de Gobierno, el órgano de contratación sea la actual Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y de esta forma conseguir economía de escala en la compra, así como criterios de homologación en el producto.

Es por ello, que, con el fin de optimizar la adquisición de agujas y jeringas en los diferentes centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, se propone un procedimiento de adquisición centralizada de agujas y jeringas.

El procedimiento que se ha considerado más adecuado para la adquisición centralizada es a través de formalización de acuerdo marco mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, a una fase, ya que fomenta la competencia entre los diferentes proveedores legalmente autorizados.

En base a las anteriores consideraciones, considerando el importe del valor estimado del Acuerdo Marco, a los mismos efectos previstos en el artículo 64.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en el artículo 69 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 55 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales

4-111-E-MOD. 27



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cs](http://www.madrid.org/cs) mediante el siguiente código seguro de verificación: 127673268881447449941

de la Comunidad de Madrid para 2022, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Sanidad, en su reunión del día

20 ABR 2022

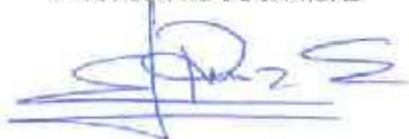
**ACUERDA**

Autorizar la celebración del Acuerdo Marco para la contratación, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del suministro de 64 lotes de agujas hipodérmicas y jeringas con destino a los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud, con un valor estimado de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (7.894.448,14 €), IVA excluido, para un plazo de ejecución de 2 años, con la posibilidad de prorrogar por 2 años más.

Acordado en Madrid, a

20 ABR 2022

EL CONSEJERO DE SANIDAD



Enrique Ruiz Escudero

LA PRESIDENTA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID



Isabel Díaz Ayuso

**COMUNIDAD DE MADRID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

Reunión de ~~20 ABR 2022~~

**APROBADO**

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fabio Pascua Mateo



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5188/22 R 12249

**AUTOR/A:** Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

**ASUNTO:** Copia del Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, realizado por la empresa Garbaldi, S.A., durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2021, por un importe de 1.499.829,04 euros (IVA incluido).

### RESPUESTA:

Se adjunta el documento solicitado

Madrid, 13 de mayo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





20 ABR 2022

ACUERDO DE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE CONVALIDA EL GASTO RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, REALIZADO POR LA EMPRESA GARBIALDI, S.A., DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UN IMPORTE DE 1.499.829,04 EUROS (IVA INCLUIDO).

El contrato de servicios del procedimiento SER-28/2016-AE, "Servicio de Limpieza Integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, lote 2", fue firmado el 17 de febrero de 2017 entre la empresa "GARBIALDI, S.A" y el Viceconsejero de Sanidad, en representación del Servicio Madrileño de Salud, adjudicado por un plazo de ejecución de 31 meses y un importe total de 35.765.446,10 euros, 21% IVA incluido.

La fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 1 de marzo de 2017, la finalización estaba prevista para el día 30 de septiembre de 2019 con la posibilidad de prorrogar por 24 meses, sin exceder los 55 meses, especificados en la cláusula 23 del PCAP.

Con fecha 17 de febrero 2017 se firma una modificación del contrato suscrito con GARBIALDI, S.A., para reducir en 684,96 m2 (- 1.609,66 euros IVA no incluido mensualmente), de Almacén Central (zona general) la superficie a limpiar del local situado en c/ González Dávila 20,3º D -perteneciente al Hospital Virgen de la Torre, tras su integración en el Hospital Universitario "Infanta Leonor", aprobada por la Orden 1279/2016, de 22 de diciembre del Consejero de Sanidad-, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de septiembre de 2019.

Con fecha 2 de abril 2019 se firmó una prórroga por 24 meses, para el período comprendido entre el 1 de octubre 2019 hasta el 30 de septiembre 2021, en los mismos términos económicos del anterior contrato, puesto que en el apartado 22 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas no contempla la revisión de precios durante todo el período de vigencia del contrato, manteniéndose los importes.

Con fecha 12 de mayo de 2021, la empresa GARBIALDI presentó un escrito dirigido al Consejero de Sanidad donde manifiestan la voluntad de dar por finalizado el mencionado contrato el referido 30 de septiembre, dado que la situación actual del contrato es absolutamente deficitaria y, en consecuencia, resulta inviable su continuación en las mismas condiciones. Se indica que para poder continuar la prestación del servicio a partir del 1 de octubre hasta la adjudicación del nuevo contrato, debería tenerse en cuenta determinados incrementos de costes que se relacionan a continuación y que darían como consecuencia una subida de un 34,9026%.

En vista de que se han agotado los plazos máximos contemplados (55 meses), con fecha 19 de agosto 2021 se firma Nota de Encargo entre la empresa Garbialdi S.A. y el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en la que se refleja el incremento del importe del contrato asumido, una vez analizados los incrementos propuestos, y que ascendería a:

*[Faint signature and stamp area]*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cs](http://www.madrid.org/cs) mediante el siguiente código seguro de verificación: 127673268881447449941

A-1. UNE MOD. 37

IMPORTE MENSUAL	Importe TOTAL	IVA INCLUIDO
Importe Expediente P.A. SER-28/2016-AE	951.881,31 €	1.151.776,39 €
Importe Nota de Encargo	1.239.528,13 €	1.499.829,04 €
Incremento %	30,22	

Por tanto, a la vista de la urgente necesidad de que siga prestando el servicio a partir del 1 de octubre de 2021, se solicita a la empresa GARBIALDI, S.A que continúe prestando dicho servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en los centros recogidos en el Lote 2 del expediente P.A. SER-28/2016-AE, en los mismos términos en los que se vienen prestando en estos momentos en cuanto al objeto, superficies, instalaciones y especificaciones técnicas, percibiendo para ello un importe mensual IVA no incluido, de 1.239.528,13 euros para los centros correspondientes al Lote 2.

En estos momentos se está tramitando el nuevo expediente de contratación denominado "Servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud -9 lotes", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios que tiene previsto su adjudicación para octubre de 2022.

GARBIALDI S.A. emitirá mensualmente una factura por los trabajos realizados para cada uno de los Centros que integran el lote, la cual será tramitada mensualmente por el SERMAS para su convalidación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Al haberse omitido la fiscalización previa prevista en los artículos 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en aras de evitar el enriquecimiento indebido de la Administración y el correlativo perjuicio patrimonial del particular afectado por la actuación administrativa, se propone la convalidación del gasto ocasionado por la prestación del servicio referido durante el período de noviembre de 2021.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad, previa deliberación en su reunión del día

20 ABR 2022

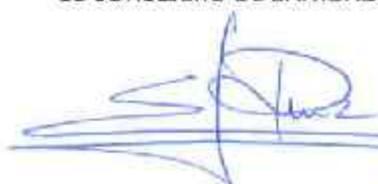
### A C U E R D A

Convalidar el gasto relativo al servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, realizado por la empresa GARBIALDI, S.A., durante el período del 1 al 30 de noviembre 2021, por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.499.829,04 euros), IVA incluido, que se imputará al subconcepto 22710 del programa 312 A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022:

Lote	Nº factura	Importe (€)
2	11154	1.499.829,04

Acordado en Madrid, a 21 ABR 2022

EL CONSEJERO DE SANIDAD



Enrique Ruiz Escudero

COMUNIDAD DE MADRID  
CONSEJO DE GOBIERNO

Región de Madrid  
21 ABR 2022  
APROBADO  
EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

LA PRESIDENTA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

Isabel Díaz Ayuso

Fabio Pascua Mateo

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5189/22 R 12250

**AUTOR/A:** Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

**ASUNTO:** Copia del acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de lavandería de ropa hospitalaria de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, prestado por la empresa Ilunion Lavanderías, S.A., durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2021, por un importe total de 1.183.319,66 euros (IVA incluido).

## RESPUESTA:

Se adjunta el documento solicitado

Madrid, 13 de mayo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





ACUERDO DE 20 MAR 2022 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CONVALIDA EL GASTO RELATIVO AL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, PRESTADO POR LA EMPRESA ILUNION LAVANDERÍAS, S.A., DURANTE EL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.183.319,66 EUROS (IVA INCLUIDO).

Con fecha 20 de noviembre de 2013 se firmó el contrato de servicios PA SER-6/2013-AE entre la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria y la Unión Temporal de Empresas FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A.U. - LAVANDERÍA INDUSTRIAL LAUNDRY CENTER S.L. con C.I.F. U86829678, para la prestación del servicio centralizado de "Lavandería de ropa hospitalaria de los centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud" en los 19 hospitales del SERMAS que forman parte de este contrato, para un periodo de 48 meses, desde el 1 de diciembre de 2013, hasta el día 30 de noviembre de 2017, con posibilidad de prorrogar hasta un máximo de 24 meses adicionales, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato en concordancia con lo estipulado en el punto 17 de la Cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 15 de junio 2017 se autoriza la cesión del contrato suscrito con la UTE FLISA-LAUNDRY MEJORADA 2013, C.I.F. U86829678, a favor de ILUNION LAVANDERÍAS, S.A. (CIF: A79475729). La cesión del contrato entre el cedente y el cesionario se formalizó en escritura pública, de acuerdo al artículo 226 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre.

Con fecha 27 de noviembre de 2017 se firmó una prórroga de 24 meses, desde el 1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2019. El importe de esta prórroga ascendió a un total de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (22.938.201,30 €).

Una vez finalizado el periodo máximo establecido por Ley, incluida la correspondiente prórroga, y a la vista de la urgente necesidad de que siguiera prestando, sin ninguna discontinuidad hasta que quede adjudicado el nuevo contrato, el servicio lavandería de ropa hospitalaria para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2019, el 29 de noviembre de 2019, la Viceconsejera de Sanidad emitió Nota de Encargo solicitando a la empresa ILUNION LAVANDERÍAS S.A. que fue aceptado por ésta, que continuara prestando el servicio de lavandería en los mismos centros y en las mismas condiciones, en cuanto al objeto y especificaciones técnicas del EXPEDIENTE P.A. SER-6/2013-AE a partir del día siguiente a la finalización de la prórroga, día 1 de diciembre de 2019, hasta la adjudicación del nuevo contrato.

La propuesta fue aceptada por la empresa ILUNION LAVANDERÍAS, S.A., que ha continuado prestando el servicio de lavandería de ropa hospitalaria en los respectivos centros; si bien, la misma expresó la imposibilidad de seguir prestandolo con los precios por los que se adjudicó el contrato, debido al incremento de costes producido durante este periodo. Por ello se acordó, en la referida nota de encargo, un incremento del precio a abonar por kilogramo de ropa limpia, pasando de 0,648868 €/kilo (sin IVA) a 0,749037 €/kilo (sin IVA), es decir 0,90633477 IVA incluido.

A-4. UNIC. MOD. 37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cs](http://www.madrid.org/cs) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276732268881447449941

En consecuencia, al haberse omitido la fiscalización previa prevista en los artículos 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en aras de evitar el enriquecimiento indebido de la Administración y el correlativo perjuicio patrimonial del particular afectado por la actuación administrativa, se propone la convalidación del gasto ocasionado por la prestación del servicio referido durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2021.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad, previa deliberación en su reunión del día

20 ABR 2022

### ACUERDA

Convalidar el gasto relativo al servicio de lavandería de ropa hospitalaria de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, prestado por la empresa Ilunion Lavanderías, S.A., durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2021, por un importe total de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.183.319,66 €), IVA incluido, que se imputará al subconcepto 22714 del programa 312 A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022:

Mes	Nº factura	Total kilos	Total importe a convalidar
Servicio lavandería noviembre 2021	9210118183	1.305.609,90	1.183.319,66

Acordado en Madrid, a 20 ABR 2022

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Enrique Ruiz Escudero

LA PRESIDENTA DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

Isabel Díaz Ayuso

**COMUNIDAD DE MADRID  
CONSEJO DE GOBIERNO**

Reunión de 20 ABR 2022

**APROBADO**

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fabio Pascua Mateo

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5385/22 R 12600

**AUTOR/A:** Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

**ASUNTO:** Número de pacientes clasificados con el código diagnóstico A78.17 (Clasificación CIAP-2 ) en Atención Primaria.

### RESPUESTA:

El número de pacientes clasificados con el código de referencia asciende a 1315.

Madrid, 10 de mayo de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

